

CIRCULAR STLCC-ONCAE-019-2025

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en atención a las facultades que a esta oficina competen para emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la **Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME)** con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico.

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

HACE SABER:

PRIMERO: Como es del conocimiento de las Instituciones de la Administración Pública, y la población en general, en fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante Circular STLCC-ONCAE-013-2023, fue habilitado el **Catálogo Electrónico de Consumibles Tintas y Tóner**, poniendo a disposición para compras institucionales, una diversidad de consumibles, tintas y tóner que fueron seleccionados en el proceso LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022 “Licitación Pública Nacional para Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner”.

SEGUNDO: En el Pliego de Condiciones del proceso LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022 “Licitación Pública Nacional para Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner” se estableció que la vigencia de este sería por dos (2) años, contados desde el momento de publicación de la Circular de Habilitación, cumpliéndose el tiempo de vigencia el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticinco (2025).

TERCERO: Por lo antes expuesto, **SE RECUERDA** que el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticinco (2025) es el último día en el que el Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Consumibles, Tintas y Tóner estará funcionando, pasando a ser **DESHABILITADO** inmediatamente después.

CUARTO: La ONCAE ratifica su compromiso para poner a disposición de las Instituciones Públicas un nuevo Catálogo Electrónico de Consumibles Tintas y Tóner, para lo cual actualmente se encuentra publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal HonduCompras, bajo la nomenclatura LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2025.

Tegucigalpa, M.D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ABG. EDGARDO RAMIRO MEJIA MARTINEZ
DIRECTOR ONCAE

